



Sumario del Diario de Centro América

MIÉRCOLES 24 DE MAYO 2017

► **80-2017 04/05/2017 Acuerdo Gubernativo.**

Aprueba las diligencias de inscripción de la posesión a favor de la Municipalidad de Salcajá, departamento de Quetzaltenango, sobre un terreno carente de inscripción registral, ubicado en cantón Curruchique, municipio de Salcajá, departamento de Quetzaltenango.

► **94-2017 22/05/2017 Acuerdo Gubernativo.**

Autoriza el endoso en propiedad y sin pago a favor del Estado de Guatemala, de las acciones que Ferrocarriles de Guatemala posee en Compañía Desarrolladora Ferroviaria, Sociedad Anónima.

► **148-2017 17/04/2017 Acuerdo del Ministerio de Gobernación.** Reconoce la personalidad jurídica de la IGLESIA EVANGÉLICA MINISTERIOS JESUCRISTO OASIS DE TRANSFORMACIÓN A LAS FAMILIAS.

► **000350 22/05/2017 Resolución del Ministerio de Gobernación.** Prorroga por cinco años, el plazo de clasificación como información reservada, mediante resolución 000382 del Ministerio de Gobernación, de fecha 24 de mayo de 2010.

► **83/017 11/05/2017 Acuerdo de Presidencia del Organismo Judicial.** Por Subasta Pública número 1-2017, vende 57 partidas de bienes integradas de

la manera que se indica; la que se llevará a cabo en las instalaciones del Almacén Judicial ubicado en Plan de las Lajas, Aldea El Rancho, municipio de San Agustín Acasaguastlán, departamento de El Progreso, kilómetro 88, ruta Jacobo Árbenz Guzmán, el 15 de junio de 2017, a las 10:30 horas.

► **5875-2016 08/05/2017 Sentencia de la Corte de Constitucionalidad.**

En apelación de la sentencia de 21 de octubre de 2016, dictada por la Sala Segunda de la Corte de Apelaciones del ramo Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente, constituida en Tribunal de Amparo, en acción constitucional de amparo contra el Juez Primero de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente de Mayor Riesgo "B". Confirma la sentencia apelada y ordena la publicación y debida difusión de este fallo por contener innovación jurisprudencial relativo a que, salvo evidente violación a derechos constitucionales, no es viable que en etapas en las que aún existen diversas vías ordinarias de defensa, se inste el amparo para cuestionar las decisiones asumidas por los jueces ordinarios en torno al procesamiento de una persona.



CENADOJ
CENTRO NACIONAL DE ANÁLISIS
Y DOCUMENTACIÓN JUDICIAL

DIRECCIÓN:

Bulevar Los Próceres, 18-29 zona 10 Torre 1
Centro de Justicia Laboral, 8º piso.

TELÉFONOS:

Directos: 2209 6473 y 2209 6474
Consultas: (PBX) 2209-6400,
ext. 8218 y 8220
Fax: (PBX) 2209-6400, ext. 8216

CORREOS ELECTRÓNICOS

CAPITAL: cenadoj@oj.gob.gt
QUETZALTENANGO: cenadoj.xela@oj.gob.gt
HUEHUETENANGO: cenadoj.huehue@oj.gob.gt
PETÉN: cenadoj.peten@oj.gob.gt

PÁGINA WEB:

www.oj.gob.gt/cenadoj